Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 41/17

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TCT WORLD PARAGUAY S.A, domiciliada en Ruta Transchaco Nº 1732, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Gabriel Ocampos Sodre, con Cédula de Identidad N° 8.159.263, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA COLOCACION DE TUBOS CELULARES EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO CON FONDOS DE ROYALTIE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA Nº 27/17 para el "COLOCACION DE TUBOS CELULARES EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL ROYALTIES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **324.043**

World Para... S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 27/2017, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según Resolución de I.M. Nº 972/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1090/17.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					TCT WORLD PARAGUAY S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72103003-001	Demolición y retiro de badén de H° A°	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
2	72131601-002	Cartel de obra y vallado perimetral	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
3	72131601-004	Base de Hormigón ciclópeo de 30 cm	Metros cúbicos	3,6	600.000	2.160.000
4	72131701-017	Traslado de alcantarilla tipo media luna	Unidad Medida Global	1	2.730.000	2.730.000
5	72131701-017	Excavación y Colocación de Alcantarillado Tipo media luna	Unidad Medida Global	1	3.640.000	3.640.000
6	72131601-004	Hormigón Armado de 12 cm de espesor.	Metros cúbicos	2,4	2.065.000	4.956.000
7	72131601-004	Hormigón ciclópeo (costados de la alcantarilla)	Metros cúbicos	3	600.000	1.800.000
8	72131601-013	limpieza final	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
9	72131601-002	Replanteo con Relevamiento topográfico	Metros cuadrados	25	20.000	500.000
10	72131601-002	Cartel de obra y vallado perimetral	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
11	72131701-017	Excavación y Colocación de Alcantarillado Tipo media luna	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
12	72131601-004	Base de Hormigón ciclópeo de 30 cm	Metros cúbicos	7,5	765.000	5.737.500
13	72131601-004	Hormigón ciclópeo (costado de la alcantarilla)	Metros cúbicos	9	765.000	6.885.000
14	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	2.030.000	2.030.000
15	72131601-002	Replanteo y marcación con relevamiento topográfico	Metros cuadrados	45	20.000	900.000
16	72131601-004	Base de Hormigón ciclópeo	Metros cúbicos	13,5	765.000	10.327.500
17	72131701-017	Excavación	Unidad Medida Global	1	2.900.000	2.900.000
18	72131701-017	Colocación de Alcantarilla	Unidad Medida Global		9.500.000	9.500.000

World Paraguay S.A.

Carolina Acosta F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

19	72131601-002	Repalanteo y marcación con Relevamiento Topográfico	Metros cuadrados	18	20.000	360.000
20	72103003-001	Demolición y retiro de Puente de H° A° con martillete	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
21	72131601-002	Cartel de Obra y Vallado Perimetral	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
22	72131601-004	Base de Hormigón ciclópeo de 30 cm	Metros cúbicos	4	765.000	3.060.000
23	72131701-017	Excavación y Colocación de Alcantarillado tipo Celular 1x1	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
24	72131601-004	Hormigón Armado de 12 cm de espesor.	Metros cúbicos	2,5	2.065.000	5.162.500
25	72131601-004	hormigón ciclópeo (costados de la alcantarilla)	Metros cúbicos	3,5	765.000	2.677.500
26	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
27	72131601-002	Replanteo y marcación con Relevamiento Topográfico	Metros cuadrados	20,8	20.000	416.000
28	72131601-002	Cartel de Obras y vallado perimetral	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
29	72131601-004	Base de Hormigón ciclópeo de 30 cm	Metros cúbicos	8	765.000	6.120.000
30	72131701-017	Traslado de alcantarilla celular 1x1	Unidad Medida Global	1	3.354.000	3.354.000
31	72131701-017	Excavación y Colocación de Alcantarillada	Unidad Medida Global	1	5.317.900	5.317.900
32	72131701-017	Hormigón Armado de 12 cm de espesor.	Metros cúbicos	4,5	2.065.000	9.292.500
33	72131701-017	hormigón ciclópeo (costados de la alcantarilla)	Metros cúbicos	6,24	765.000	4.773.600
34	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	950.000	700.000
		PRECIO TOTAL ADJUDICADO				**121.700.000**

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada) **Gs: 121.700.000 (Ciento veinte y un millones setecientos mil) Iva incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los lugares donde serán colocados los celulares son:

CALLES
Dirección: Campo Vía, Barrio: Central
Dirección: República Dominicana entre San Mateo y San Marcos, Barrio: Palermo.
Dirección: CLUB DE PESCA, Barrio: Remanso Castillo
Dirección: Coronel Facetti., Barrio: Rosa Mística.
Dirección: Villazon esq. Ballivian, Barrio: Central

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

World Paraguay S.A.

El plazo de ejecución es de **35 (TREINTA Y CINCO)** días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá Anticipo.

Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

Moneda del contrato: Guaraní
Condiciones de pago: Contra certificado
Plazo de pago: Los pagos al Contratista se harán luego de la presentación del Certificado de avance de trabajos realizados, acompañados de la respectiva Acta de Medición.
Ambos documentos deberán estar firmados por el Contratista y el Fiscal de Obras, a más del Informe de la Fiscalización de Obras sobre el Certificado en cuestión, indicando expresamente el uso de tiempo de la obra, días de prórroga concedidos, multas aplicadas con la debida cuantificación en montos y de más datos e informaciones inherentes al certificado en cuestión.
El Contratante tendrá un plazo de 5 (cinco) días calendario para emitir sus observaciones acerca de los Certificados de Obra presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO HABRA ANTICIPO, El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

World Paraguay S.A.

Carolina Aranda F.
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En los casos de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato pagará a la Municipalidad en concepto de multa por cada día de atraso la suma equivalente a 0.05% (cero coma cero cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.-
El monto máximo de las multas es el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"COLOCACION DE TUBOS CELULARES EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL ROYALTIES"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

World Paraguay S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Noviembre de dos mil diez y siete.

Firmado por _____ World Paraguay S.A. _____ (en nombre de la Contratante)

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)